

II

ECUMENISMO PASTORAL

REFLEXIONES ECUMENICAS EN TORNO A LA LEGISLACION ESPAÑOLA QUE REGULA EL MATRIMONIO CIVIL

LUIS M. SISTACH

1. INTRODUCCION

Recientemente, el día 22 de mayo del año en curso, el Ministerio de Justicia emanó un Decreto por el que se modifican determinados artículos del Reglamento del Registro Civil de fecha 14 de noviembre de 1958.

Es interesante constatar la evolución que este último documento supone en relación a la legislación civil que regulaba el procedimiento a seguir para que los bautizados en el seno de la Iglesia católica, pero que hubieren dejado de profesar la fe de la misma, pudieran casarse mediante el matrimonio civil, previsto en el artículo 42 del Código civil modificado